

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OF. 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, febrero 6 de 2024

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA
GARANTÍA REAL
RADICACIÓN: 253863103001-2021-00123-00
DEMANDANTE: ALFONSO CUERVO PAÉZ
DEMANDADO: LILIANA CALDERÓN OLAYA

En vista del informe secretarial. y dado que durante el traslado del avalúo dado al inmueble identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 166-101143 (PDF 39), la parte pasiva guardó silencio, se procederá a su aprobación.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR EL AVALÚO del inmueble identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 166-101143 por la suma de \$136.438.993,00, presentado por la parte actora, como quiera que la parte pasiva guardó silencio durante su traslado.

En firme esta providencia, ingrese el expediente al despacho para resolver lo pertinente frente a la fijación de fecha para adelantar la diligencia de remate.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante, para que allegue el avalúo del predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 166-101144, en tanto el aportado en correo del 31 de agosto de 2023 (PDF. 60 y 61), guarda identidad con el avalúo del predio identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 166-101143 (PDF 39), y del que se corrió traslado en providencia anterior.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b924b28b4869a8727f93fe199a63b1242265ff9887588722278f87e135a7fca**

Documento generado en 06/02/2024 04:47:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>